

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE "CORNARE"**

CONSTANCIA DE CITACION POR EMISORA

La Emisora LA VOZ DE NARIÑO ubicada en el Municipio de NARIÑO
Departamento de Antioquia.

CERTIFICA

Que los días 05,06.Y 07 de JUNIO del 2019 se citó al señor(a) **OMAR LONDOÑO** Mayor de edad, domiciliado en la vereda DAMAS del municipio de NARIÑO, sin más datos para que comparezca a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", ubicada en el Municipio de El Santuario Km. 54, Autopista Medellín - Santafé de Bogotá o a la Regional Páramo ubicada en la carrera 8 Nro. 13-137, a fin de notificarle del (OFICIO) No. **133-0120-2019 del 23 DE MAYO de 2019** correspondiente al Expedienté No.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación, se procederá a la notificación por aviso

Aerose voces
FIRMA



12/06/2019
FECHA

Esta citación se hace con fundamento en el Código Contencioso Administrativo.

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 14, del mes de JUNIO de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución __, Auto __ OFICIO X.), **133-0120-2019 del 23 DE MAYO de 2019** con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. usuarios **OMAR LONDOÑO** y se desfija el día 21, del mes de JUNIO, de 2019, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

ANDRES RICARDO MEJÍA LOPEZ
Nombre funcionario responsable

Andrés Mejía
firma

23 MAY 2019

133 0120

Señor
OMAR LONDOÑO
Presidente J.A.C. Vereda Damas
Municipio de Nariño
Teléfono: 3117747031

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. 133-0054 del 06 febrero de 2019

En relación a lo solicitado por usted y una vez realizada la visita de inspección ocular al lugar del asunto, nos permitimos remitir la siguiente información:

De acuerdo a lo evidenciado en campo, la ampliación del camino que conduce de la parte baja de la vereda Damas (margen derecha de la quebrada Damas X: -75°11'29" Y: 5°34'12.7" Z: 1195 m.s.n.m) hasta el centro educativo de la misma vereda (X: -75°11'15.36" Y: 5°33'57.22" Z: 1293 m.s.n.m) ya se encuentra habilitado como un carretable en una longitud de 1.17 kilómetros con una sección promedio de banca de 3.5 metros conservando la trayectoria del camino de herradura utilizado habitualmente; la actuación estuvo a cargo de la comunidad a través de convites y recursos propios, sin contar con permisos del ente territorial y la autoridad ambiental.

La intervención se realizó hace más de un año sobre terrenos de pendiente moderada de vocación agropecuaria siendo las áreas de pastoreo las de mayor intervención; si bien se cruzaron tres cuerpos de agua, el caudal de estos es inferior a un litro/segundo y no son objeto de uso para actividades domésticas, agropecuarios o de otra clase; los taludes generados se encuentran estables y fueron intervenidos con la instalación de material vegetal, otros presentan procesos de regeneración natural. Se pudo constatar que la intervención realizada no afectó ecosistemas de interés para la prestación de servicios ambientales, información contrastada con los sistemas de información de la Corporación; igualmente no se vio comprometida la infraestructura de interés comunitario como lo son las viviendas, centros educativos, redes de transmisión eléctrica, sistemas de acueducto, entre otros.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nariño "CORNARE"

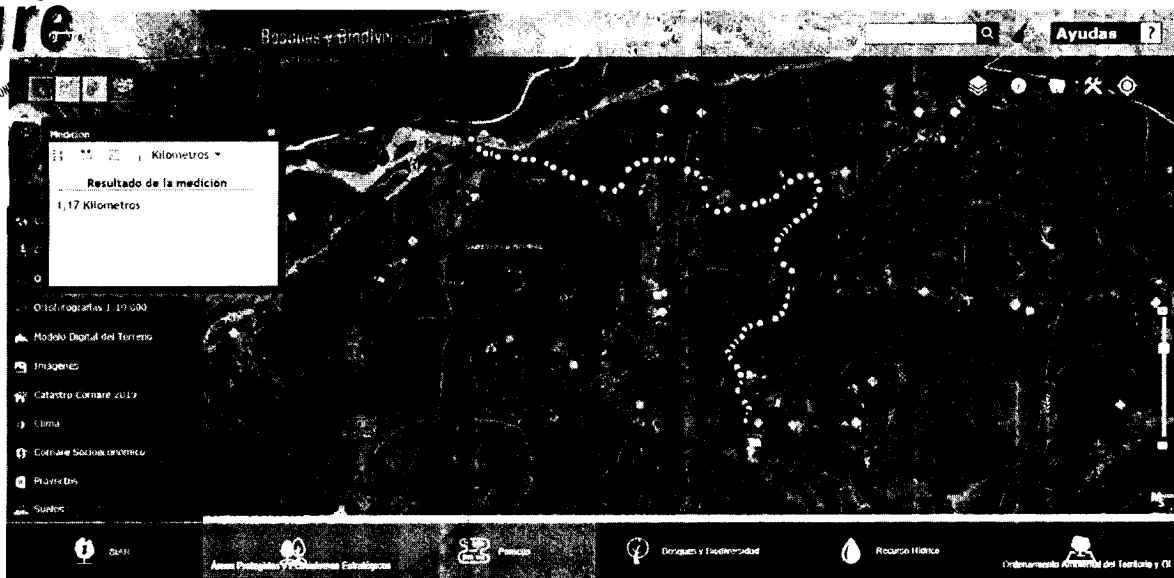
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



Panorámica del área intervenida



Estado actual del carreteable

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivas: 546 30 99,

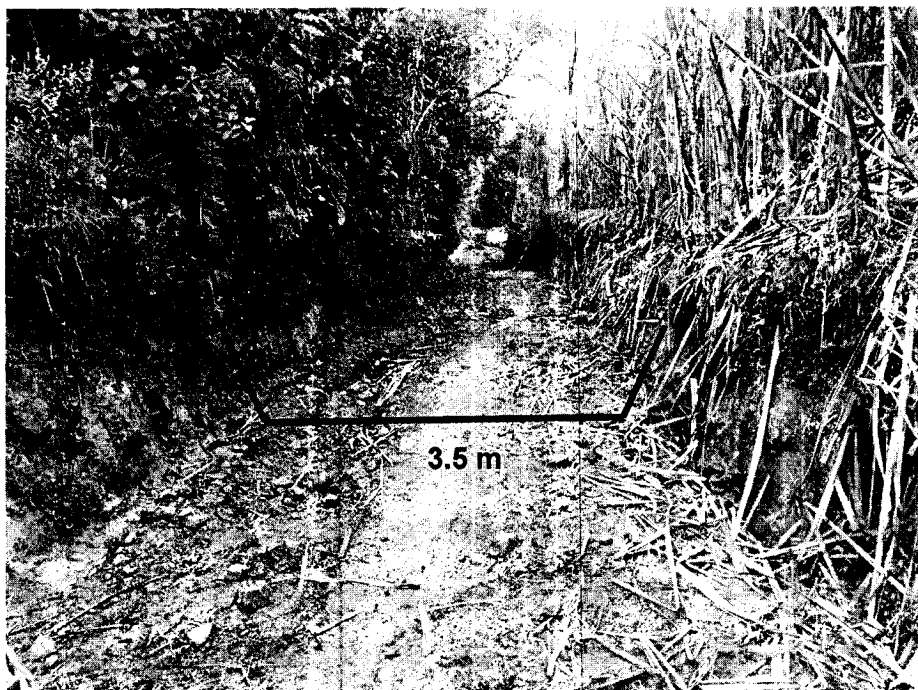
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



SC 1544-1

SA 109-1

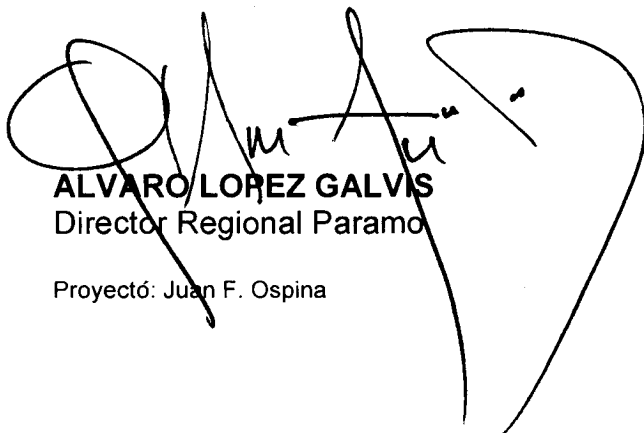
GP 066-1



Ampliación del camino

De acuerdo a lo anteriormente expuesto no es procedente autorizar o negar dicha solicitud dado que la intervención ya fue realizada, por el contrario, se advierte que para nuevos proyectos que pretendan adelantarse en el tema de vías, deberá tramitarse los respectivos permisos a fin de evitar requerimientos y sanciones.

Cordialmente,



ALVARO LOPEZ GALVIS
 Director Regional Paramo

Proyectó: Juan F. Ospina

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente